

APRUEBA CONVENIO MANDATO PROYECTO "ADQUISICION AMBULANCIA CONSULTORIO TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL", FINANCIADO POR EL FONDO NACIONAL DE RESARROLLO REGIONAL (FNDR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2955 /

HUEPIL, 07 de Agosto de 2019.-

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO :

- La Resolución N°065 del 30.07.2019 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para financiamiento a través del programa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), del proyecto denominado "ADQUISICION AMBULANCIA CONSULTORIO TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL", por un monto de M\$71.400.-, código BIP 30484413-0
- La necesidad de iniciar el proceso administrativo requerido para ejecutar el proyecto identificado, en base a las normativas legal que corresponda.

DECRETO

- APRUEBESE** EL Convenio mandato y de transferencia de Recursos aprobado por Resolución N°065 del 30.07.2019 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que dispone financiamiento a través del programa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION AMBULANCIA CONSULTORIO DE TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL", por un monto de M\$71.400.-, código BIP 30484413-0
- IMPUTESE** el gasto ocasionado de M\$71.400 (setenta y un millones cuatrocientos mil pesos) **impuesto incluido**, a la cuenta destinada al proyecto.
- INFORMESE Y RESPALDESE** con una copia del presente decreto, en los procedimientos administrativos que se ejecuten.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo
- Of. De Asesoría Legal
- FIDE AVO/MCR/nc

